



Atribucion Sub Dirección General de Educación para Personas con Capacidad Diferente o Talento Excepcionales

¡Educación para la Vida!



2022



Licda. Karla Doline Coello Irías
Sub Directora General de
Educación para Personas con
Capacidades Diferentes o Talentos
Excepcionales.

Mensaje del Director(a)

“Cumplir y hacer cumplir la transparencia en todos los procesos educativos que involucran la administración, la gerencia y las actividades a nivel de centros educativos, es la garantía para cumplir con el derecho universal de la educación y consecuentemente con todas las leyes, planes, proyectos y estrategias que se han definido en el sector educación”.

► Misión y Visión

Misión

Somos la Institución del Estado, que ejecuta la política educativa nacional; autoriza, organiza, dirige y supervisa los niveles de educación: Prebásica, Básica, Media y Educación Superior no Universitaria del componente Formal del Sistema Nacional de Educación; garantizando el acceso, permanencia y promoción de la población escolar, asegurando la prestación de servicios educativos con calidad, efectividad, equidad e inclusión, transparencia, participación de la comunidad educativa que contribuya a la identidad, el trabajo y la democracia participativa para el desarrollo sostenible del país

Visión

Al año 2030, la Secretaría de Educación, será una institución con liderazgo, que responda a las demandas educativas de la población hondureña de forma incluyente, participativa, innovadora y articulada vertical y horizontalmente con los demás componentes del Sistema Nacional de Educación; ofreciendo bienes y servicios educativos de calidad, que constituya el eje fundamental del desarrollo de la nación.



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN



► Atribuciones

La Subdirección General de Educación para personas con capacidades diferentes o Talentos Excepcionales, tendrá las siguientes funciones:

- a) Velar por la adecuada aplicación del reglamento de la modalidad;
- b) Dar seguimiento a la aplicación en el nivel descentralizado del currículo nacional de la modalidad y de las herramientas para el desarrollo curricular;
- c) Identificar las necesidades de capacitación del personal responsable de aplicar el currículo de la modalidad y coordinar con la Dirección General de Desarrollo Profesional la elaboración de los programas de formación;
- a) Dar seguimiento a la evaluación de resultados de programas y proyectos que desarrolle la modalidad;
- b) Vigilar y promover que el currículo de la modalidad, correspondiente a las diferentes edades, se desarrolle de manera inclusiva en los niveles de Educación Pre-básica, Básica, Media y Superior No Universitaria
- c) Diseñar, elaborar y distribuir los protocolos y criterios de atención para los educandos con discapacidad, necesidades educativas especiales y talentos excepcionales;
- d) Elaboración y distribución de textos adaptados, materiales didácticos y recursos de apoyo;
- e) Organizar el sistema de registro de información;



► Atribuciones

- f) Gestionar técnica y financieramente recursos para actividades propias y de los centros educativos;
- g) Fomentar la participación familiar y comunitaria;
- h) Monitorear, dar seguimiento, evaluar y socializar la calidad del servicio educativo brindado a los educandos con discapacidad, necesidades educativas especiales y talentos excepcionales en los diferentes niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional; y,
- i) Apoyar al Director General en el cumplimiento de sus funciones vinculadas a la modalidad. La Subdirección General de Educación para Personas con Capacidades Diferentes y Talentos Excepcionales, será responsable de la aplicación del presente reglamento con el apoyo de las Direcciones Departamentales, Distritales, de centros educativos públicos no gubernamentales de atención y educación especial. Los demás miembros de la comunidad educativa apoyarán a las autoridades en la aplicación del presente reglamento, así como las instituciones y asociaciones de y para personas con discapacidad.



► Organigrama

